SINAC

Sistema Nacional de Evaluación de la Accesibilidad

Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)

Proyecto: Construcción de Rampas

Edificio Sede MISPAS (Piso 1)

18/09/2026

Resumen Ejecutivo

1. Introducción

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), en el marco del Plan Nacional de Accesibilidad y dando seguimiento a la aplicación de la Ley Orgánica No. 5-13 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad promueve la adopción del Sistema Nacional de Evaluación de la Accesibilidad (SINAC), con el objetivo de diagnosticar y dar seguimiento a la eliminación de barreras arquitectónicas en las edificaciones y espacios públicos y de interés turístico, cultural o recreativo, instituciones de servicios.

En lo adelante le presentamos algunas recomendaciones a considerar a raíz de las informaciones suministradas por los técnicos encargado de la implementación en Ministerio de Salud.

2. Como leer e interpretar el informe.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada de acuerdo a los parámetros

establecidos de acuerdo al tipo de espacio, cantidad y condiciones actuales. En este informe se muestran las tablas con el resumen de normas aplicadas a totalidad o parcialmente.

El informe está compuesto de la siguiente manera:

- Gráfico de Resultados: Se muestra en porcentaje el cumplimiento total según los parámetros definidos por el personal que aplica la evaluación (normas evaluables y espacios o servicios a evaluar).

- Detalles de la Evaluación: Detalle de cada barrera evaluada y su cumplimiento frente a la norma evaluada. Junto a este se muestran las evidencias de cumplimiento y las recomendaciones generadas por el SINAC.

- Recomendaciones generales: Se plantean algunas mejoras que se encuentran fuera de los espacios y servicios evaluados inicialmente pero que contribuyen al mejoramiento general de las condiciones de accesibilidad.

Normas aplicadas en esta evaluación

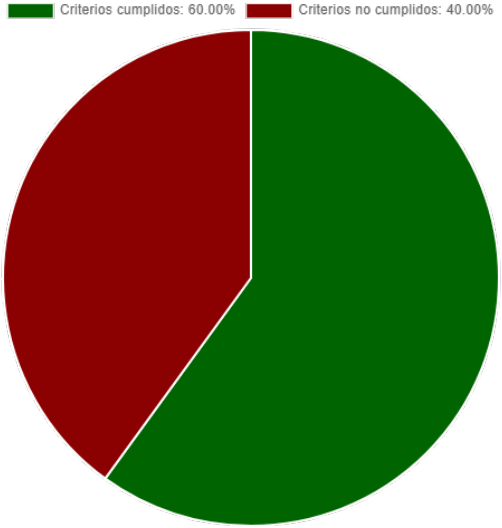
Normativa	Criterios evaluados	Criterios aprobados	Porcentaje
NORDOM 779	5	3	60.00%

3. Limitación de responsabilidad

Los datos mostrados en el informe responden solamente a los datos introducidos por el personal a cargo y los parámetros definidos para la evaluación. El CONADIS no se hace responsable por incoherencias, errores o problemas generados a raíz de este proceso.

4. Resultados

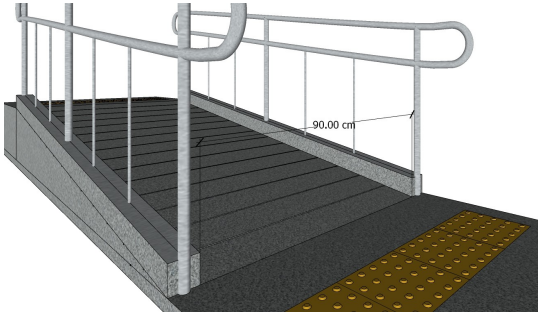
Nivel de cumplimiento en general

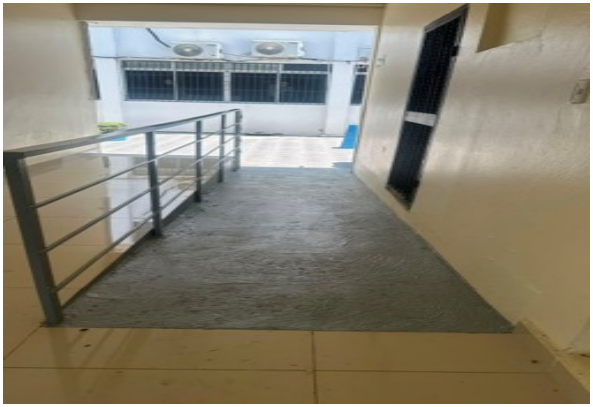


Detalles de la evaluación

Clasificación: Rampas **Evaluación de la normativa: NORDOM 779**

Pregunta	P.1.R.1 Si existe una rampa, ¿tiene al menos 90 cm de ancho?
Respuesta	Si
Recomendación	1. El ancho se debe establecer en función del tránsito de los usuarios, cuando la rampa signifique un acceso principal o cuando el usuario no pueda ver todo el desarrollo de la misma, se recomienda que el ancho libre sea por lo menos 150 cm.
Comentarios	No hay comentarios

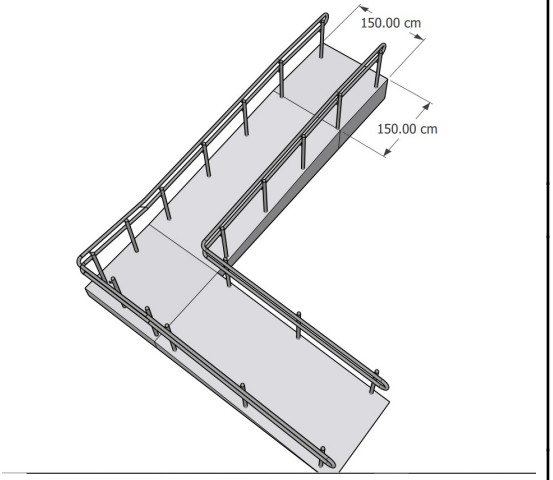


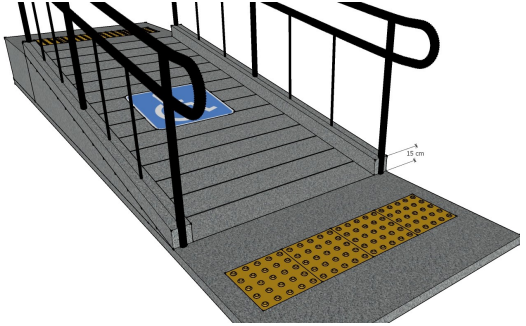


Evidencia #1



Evidencia #1

Pregunta	P.1.R.3 En las rampas con distancias superiores a 600 cm ¿Hay un descanso nivelado que tenga al menos 150 cm ancho x 150 cm de largo y un 2% de pendiente transversal de drenaje?	
Respuesta	Si	
Recomendación	1. Reestructurar la rampa garantizando un descanzo con las siguientes caracteristicas minimas: Ancho:150 cm Largo: 150 cm "	
Comentarios	No hay comentarios	

Pregunta	P.1R.4 ¿Existen bordillos colocados en los laterales de la rampa a una altura de 15 cm en toda la extención del desnivel ?	
Respuesta	✖ No	
Recomendación	1. Restructurar el bordillo para que cumpla con las siguientes caracteristicas: Ancho: 15 cm Altura : 10 cm-15 cm "	
Comentarios	No hay comentarios	

Pregunta	P.1.R.5 ¿Existe al inicio o final del recorrido de la rampa piso táctil de alerta y con colores contrastantes?	
Respuesta	✖ No	
Recomendación	1. Colocar piso de alerta con las siguientes caracteristicas: Ancho: 60 cm y 90 cm Colores: contrastante como el pis adyacente. Patron: forma troncocónicas dispuesta de forma ordenada y a una separación de 3cm"	
Comentarios	No hay comentarios	



Departamento de Accesibilidad Universal,
Tel: 809-687-5480 (250)
E-mail: sinac@conadis.gob.do

